



VILLA DE REYES, S.L.P.
UNIDOS PROSPEREMOS
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



OFICIO N° VDREY-DOP-DESUR-1415/2018
ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO

VILLA DE REYES, S.L.P., 14 DE MARZO DE 2018

C. JUAN ANTONIO OLIVA RODRIGUEZ
PRESENTE.-

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR USTED DE FECHA 12 DE MARZO DE 2018, A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO, EN LA QUE REQUIERE SE EXPIDA LA LICENCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL, PARA UN PREDIO UBICADO EN L-4, M-124, Z-1, DE LA COMUNIDAD LAGUNA DE SAN VICENTE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, S.L.P., SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

I.- ANTECEDENTES

1.1.- DATOS GENERALES DEL PREDIO

A) UBICACIÓN

L-4, M-124, Z-1, DE LA COMUNIDAD LAGUNA DE SAN VICENTE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

B) SUPERFICIES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE DEL TERRENO: 915.50 M2

SUPERFICIE AUTORIZADA PARA EL LOCAL COMERCIAL: 12.00 M2

C) TENENCIA DE LA TIERRA Y CLAVE CATASTRAL: 50-25-01-124-004

D).- USO DE SUELO SOLICITADO

EL USO DE SUELO SOLICITADO ES PARA EL PREDIO ANTERIORMENTE DESCRITO, ES PARA USO: COMERCIAL.



II.- DICTAMEN

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8, 19 FRACCIÓN XII 134, 140 Y 141 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P., OTORGA LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS:

1.- NORMATIVIDAD

A) USO DEL SUELO

EL USO DE SUELO PERMITIDO PARA EL PREDIO SERÁ: **VENTA DE ABARROTES**

B) CONSTRUCCIÓN

LA CONSTRUCCIÓN DEBERÁ AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE LAS AUTORIDADES SEÑALEN.

- **RESTRICCIONES FEDERALES Y ESTATALES DE USO DE SUELO**

ESTACIONAMIENTO

DERECHO DE VÍA

SE DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VIA DE: MARCADO POR EL ALINEAMIENTO ESTIPULADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

2.- OTRAS RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS

- EL TITULAR DE ESTA LICENCIA NO PODRÁ REALIZAR AMPLIACIONES DIVERSIFICACIONES DE ACTIVIDADES O CAMBIO DE GIRO INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS, SIN QUE SE LE HAYA EXPEDIDO LA NUEVA LICENCIA.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO NO FACULTA A SU TITULAR PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN U OBRA ALGUNA.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO DEJA A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS Y NI PREJUZGA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y DEMÁS DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE EL PREDIO SOBRE EL CUAL SE EXPIDE.



3.- GENERALIDADES

ESTA LICENCIA DEJA DE SUFRIR EFECTO SI HABIENDO TRANSCURRIDO UN AÑO A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, NO SE HUBIERAN INICIADO TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O ACTIVIDADES.

PARA PRORROGA DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL CONTENIDO DE LA LICENCIA, ESTA DEBERÁ SOLICITARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE ESTA EXPIRE.

LA PRESENTE LICENCIA NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR DE LA OBLIGACIÓN DE OBTENER AUTORIZACIONES O LICENCIAS DE ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES QUIEN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA APLICACIÓN DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SE REQUIERA OBTENER CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO.

4.- VIGENCIA

ESTA LICENCIA SERÁ VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CAMBIE LA RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y GIRO PARA LOS CUALES FUE EXPEDIDA.

NOTA: HABIENDO CUBIERTO SU PAGO CORRESPONDIENTE ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL CON NÚMERO DE FOLIO 138962.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ TOMÁS LUGO LICEA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ALUMBRADO PÚBLICO,
DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO.



OBRAS PUBLICAS, ALUMBRADO PÚBLICO,
DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018
VILLA DE REYES, S.L.P.

c.c.p.- Archivo.
gpm/JTLL